

Ministerio de Obras Públicas y de Transporte

PROCESO ADMINISTRATIVO O DE OFICIO PARA ORDENAR LA SUSPENSION DE VERTIDOS DE DESECHOS SOLIDOS O LÍQUIDOS EN EL DERECHO DE VIA O LAS CANALETAS.

Institución:	Ministerio de Obras Públicas y de Transporte
Nombre:	PROCESO ADMINISTRATIVO O DE OFICIO PARA ORDENAR LA SUSPENSION DE VERTIDOS DE DESECHOS SOLIDOS O LÍQUIDOS EN EL DERECHO DE VIA O LAS CANALETAS.
Dirección:	Plante La Lechuza a la par de la Clínica empresarial en la dirección siguiente: Km. 5 Yi Carretera que de San Salvador conduce hacia Santa Tecla, frente al Estado Mayor de la Fuerza Armada.
Horario:	El horario de atención al usuario es de 07:30 am a 12m y de 12:40 a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	9 meses aproximadamente
Área responsable:	Dirección General de Caminos
Encargado del servicio:	Los licenciados Donald Moises García Salazar, Ronal Rizziere Turcios Montoya, Héctor Caleb David Arteaga, y Marlene Durán de De La Virgen, con cargos de Colaborador Jurídico, y el Arquitecto Keneth Jonathan Orantes Herrera, e Ingenieros Carlos Ernesto Ar don, Nimrod Bernabé Lucero Avilés, y Francisco Raúl Ortiz Guevara con cargos de Técnicos.
Descripción:	este procedimiento es para las personas o empresas que son denunciadas por el derrame o la evacuación sin autorización de los desechos sólidos o líquidos en una carretera, canaleta o en el derecho de vía de cualquier vía competencia del MOPT-FOVIAL, o que por cualquier medio el Ministerio de Obras Publicas tenga conocimiento de dicha actividad ilegal
Requisitos generales:	A petición de parte: Persona natural. 1) Completar Formulario Único F1 2) Solicitud por escrito (identificándose, ubicación del inmueble, teléfono y dirección de contacto) 3) Copia simple de DUI y NIT del solicitante 4) *Esta información se manejará de manera confidencial y será la única actuación del denunciante en el proceso Persona Jurídica. 1) Completar Formulario Único F1 2) Solicitud por escrito (identificándose, ubicación del inmueble, teléfono y dirección de contacto) 3) Copia simple de NIT y Escritura de Constitución de la sociedad. 4) Copia simple de Credencial, DUI ; NIT del Representante legal de la sociedad o Apoderado. 5) *Esta información se manejará de manera confidencial y será la única actuación del denunciante en el proceso;

Costo: No tiene ningún costo
Observaciones: NA